



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006982

Res. 962/2022

Montevideo, 17 de marzo de 2022.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1357/2021, de fecha 24 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que en virtud de lo que se desprende de las mismas se estima pertinente designar al Sr. Pedro FLORES, como Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

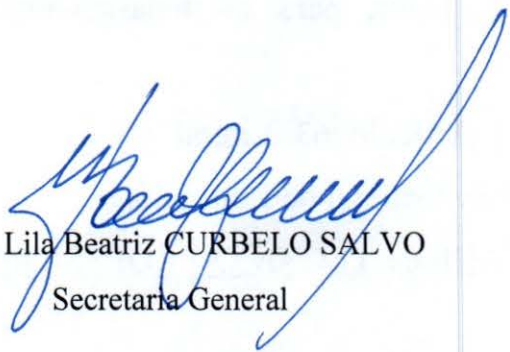
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Pedro FLORES (C.I. 4.579.123-4), fecha de nacimiento 04/07/1987, como Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo con radicación en la Sección Locomoción, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar

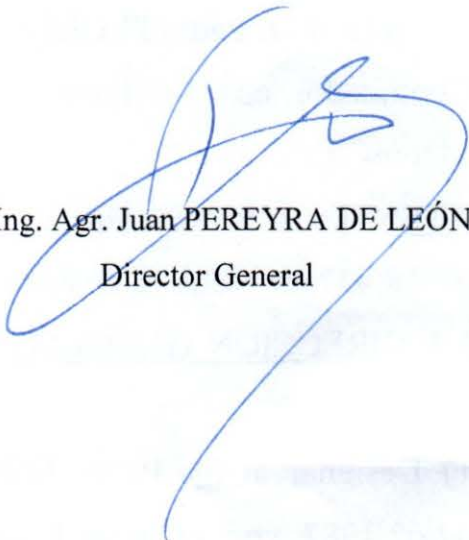
certificado de Buena Conducta, certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889) y Control de Salud (ex carne de Salud).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss